



AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Expte. Núm.: 1891/2020/GEN

Asunto: Acuerdo relativo inicio Plan municipal de medidas estratégicas de contratación para la reactivación económica y social de Riba-roja de Túria para mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica COVID-19

Ylenia Díaz Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

- VARIOS (SEC). ACUERDO RELATIVO INICIO PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE CONTRATACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA COVID-19

**PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE CONTRATACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA DEL COVID-19.**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el muy elevado número de ciudadanos afectados.

Esta crisis sanitaria sin precedentes va seguida de una crisis económica debido a la paralización de la actividad económica derivada del necesario confinamiento y demás medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia.

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se han adaptado de modo urgente e inmediato toda una serie de medidas para paliar los efectos de esta crisis. Pero todos los esfuerzos son pocos. Por ello se hace necesario que desde todas las áreas y departamentos municipales se aúnen los esfuerzos para paliar los efectos del COVID-19. Se hace necesario enfocar todas las políticas públicas en esa dirección.

Y en el ámbito de la contratación pública tenemos una herramienta muy poderosa como es la contratación estratégica. Hemos de tener en cuenta que la contratación pública en España representa entre un 17 y un 20 % del PIB pero además dentro del propio Ayuntamiento supone una parte importante del presupuesto municipal. Por ello su importancia es vital también en el proceso de reconstrucción y





reactivación económica y social que nuestra sociedad necesita tras esta crisis sin precedentes.

En este sentido podemos citar la Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo, que señala en su considerando 2 : "La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y **de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes**".

En este sentido se propone la elaboración de un Plan municipal que recoja medidas urgentes y estratégicas que puedan adoptarse en la contratación pública para la reactivación económica y social de Riba-roja de Túria para mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica del COVID-19.

Este Plan facilitará que pueda llevarse a cabo un trabajo de recopilación, programación y rediseño de los procedimientos y condiciones de contratación de las distintas obras, servicios, suministros y demás prestaciones que se prevean realizar en este ejercicio, con un punto de vista focalizado en la reactivación de la actividad económica de Riba-roja de Túria, facilitando en la medida de lo legalmente posible, la contratación de PYMES y demás empresas del Municipio todo ello enmarcado en el objetivo de superación de la crisis económica que esta situación está produciendo.

En base a lo que antecede,

El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por unanimidad acuerda:



**PRIMERO.-** Iniciar la elaboración de un Plan de Plan municipal que recoja medidas urgentes y estratégicas que puedan adoptarse en la contratación pública para la reactivación económica y social de Ribarroja de Túria para mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica del COVID-19.

**SEGUNDO.-** Entre las medidas que ha de contener dicho Plan se establecen las siguientes:

**Uno.-** Elaborar un directorio oficial de PYMES, comercios y profesionales municipales.

**Dos.-** Crear el servicio "Riba-licita amb tú" dentro del Programa "el teu Ajuntament amb Tú" a los efectos de ofrecer información y asesoramiento a todas aquellas PYMES o autónomos que estén interesados en participar en licitaciones públicas.

Por parte de este servicio se ofrecerán jornadas formativas a los licitadores. Dichas jornadas se harán en forma virtual mientras no sea posible hacerlas de forma presencial.

A los efectos de que se pueda mantener contacto con este servicio no sólo se atenderá telefónicamente sino que además se habilitará una cuenta de correo electrónico para facilitar la comunicación directa.

Por otra parte, se reforzará la publicidad de las medidas adoptadas en las RRSS oficiales del Ayuntamiento en materia de contratación (twitter e instagram: Riba-licita)

**Tres.-** Potenciar, entre otras, la utilización de:

- Sistemas dinámicos de adquisición, para racionalizar las compras menores.
- División en lotes de los contratos al objeto de facilitar la participación de las pymes.
- Ajustar las exigencias de solvencia económica y técnica para participar en las licitaciones en base a criterios de proporcionalidad con el objeto del contrato para ampliar la concurrencia de empresas pequeñas y medianas.
- Utilizar de manera estratégica y encaminadas a la reactivación económica y social las condiciones especiales de ejecución reguladas en la LCSP.



- Establecer medidas que faciliten la subcontratación con PYMES.

**TERCERO.-** Encomendar la coordinación de dicho Plan al Departamento de Secretaría, el cual una vez elaborado se elevará al Pleno para su aprobación.

Dicho Departamento contará con la colaboración de todos los Departamentos proponentes de contratos a los efectos de que se puedan establecer unas directrices comunes para todos ellos puesto que la finalidad perseguida es única pero atendiendo a la especificidad de cada uno.

**CUARTO.-** Del citado Plan se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento de Contratación a la cual también se le encomienda su seguimiento para garantizar la efectividad del mismo.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria

Vº.B  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 25/05/2020 11:07:03 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 25/05/2020 11:07:04 CEST